

nes dirigidas al señor alcalde de este Ayuntamiento en el Registro General, sito en la plaza Mayor, número 1, indicando el número de expediente. En caso de no efectuar las alegaciones dentro del plazo establecido, el contenido del presente edicto será considerado propuesta de resolución, que será

formulada en los términos que figuran en el presente edicto, de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Boletín	Exp.	Nombre	Art	Descripción	Matrícula	Importe	Pts.
1746	08-DT-0012	OBRA CIVIL Y SUMINISTROS INDUSTRIALES AUX.	72	NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	6389-BSC	301	
3481	09-DT-0062	JESUS ANGEL FERNANDEZ MONTERO	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	M-3940-OC	90	
3539	09-DT-0072	FELIPE TEIXEIRA ALCARAZ	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	8134-BVM	90	
3680	09-DT-0105	RAFAEL ARROYO FERNANDEZ	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	1298-BGR	150	2
3392	09-DT-0114	JUAN PEDRO CARBONERO MARTINEZ	94.2	ESTACIONAR SOBRE PASO DE PEATONES	9929-BYJ	150	2
3628	09-DT-0123	DAVID MEDINA CERRO	171	NO RESPETAR UNA SEÑAL O MARCA VIAL	8884-FGN	60	
3625	09-DT-0125	PEDRO BUSTOS AGUADO	171	NO RESPETAR UNA SEÑAL O MARCA VIAL	7001-CXX	60	
3897	09-DT-0140	MARI CARMEN JIMENEZ VALVERDE	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	7173-BJS	90	
3044	09-DT-0145	OSCAR LOPEZ FERNANDEZ	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	8121-DNY	90	
4155	09-DT-0178	MARIA ISABEL GIL LEON	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	M-6249-TC	90	
2980	09-DT-0186	PLANCHADOS ACABADOS HERMANOS MARTOS, S.L.	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	8527-BSF	90	
2985	09-DT-0192	PLANCHADOS ACABADOS HERMANOS MARTOS, S.L.	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	8527-BSF	90	
3634	09-DT-0193	EMILIO FERNANDEZ NAVARRO	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	9870-CWL	90	
4454	09-DT-0235	NATALIA PEREZ ONTIVEROS	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	3107-FBW	90	
3640	09-DT-0254	JOSE VICENTE ALVAREZ FERNANDEZ	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	M-5883-XP	90	
3430	09-DT-0263	PEDRO GONZALEZ CAMPOS	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	6149-DML	90	

Griñón, a 3 de junio de 2009.—La secretaria del procedimiento, PD 2326/2008, de 10 de octubre, María Carmen Martínez Jiménez.
(02/6.913/09)

LA HIRUELA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Francisco Lozano Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Hiruela, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y disposiciones concordantes, de conformidad con la legislación vigente, se da publicidad al decreto de fecha 5 de junio de 2009, que textualmente dice:

Don Francisco Lozano Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Hiruela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2, en relación con los artículos 46 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sobre presentación de declaración de bienes y actividades ejercidas, vengo a dictar la siguiente resolución:

Primero.—Nombrar primera teniente de alcalde a doña Mercedes García Cuenca.

Segundo.—A los tenientes de alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.—De la presente resolución se dará cuenta a la asamblea vecinal en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a la designada, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente de la presente resolución.

La Hiruela, a 5 de junio de 2009.—El alcalde, Francisco Lozano Martín.

(03/20.271/09)

MAJADAHONDA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, mediante resolución número 1409/2009, de 15 de junio, ha resuelto que el nuevo horario del servicio de Información y Registro General será el siguiente:

De lunes a viernes:

- Del 15 de septiembre al 14 de junio, de nueve a diecinueve horas.
- Del 15 al 30 de junio, de nueve a dieciocho horas.
- Del 1 de julio al 31 de agosto, de nueve a catorce horas.
- Del 1 al 15 de septiembre, de nueve a dieciocho horas.

Sábados:

- De nueve a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Majadahonda, a 19 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/21.397/09)

MANZANARES EL REAL

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 25 de mayo de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2009, en cum-

plimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Personal funcionario

Funcionarios de carrera:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A1		1	ARQUITECTO
C	C2		1	AUXILIAR ADTIVO.

Personal laboral

N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
2	AUXILIAR ADTIVO.
2	PEONES LIMPIEZA

En Manzanares el Real, a 29 de mayo de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/19.159/09)

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del Ayuntamiento de Mejorada del Campo junto con su plantilla de personal, todo ello para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión celebrada el 25 de junio de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 2/2004 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

En Mejorada del Campo, a 26 de junio de 2009.—El presidente, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/21.298/09)

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.9 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Moralarzarzal, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Moralarzarzal, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en la columna “Requerimiento” aparece el número (1) se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo a la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (“Boletín Oficial del Estado” número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (“Boletín Oficial del Estado” número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ART.: Artículo; OM. ORD: Ordenanza de Policía Urbana del Ayuntamiento de Moralarzarzal; SUSP: Meses de suspensión; REQ: Requerimiento; PTOS: Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
00622	STEUDEL FRANK GERT	X1921497P	LLUCMAJOR	10/02/2009	120.00		ORD. MOV,	017.082		
18011	RAMALLO LUIS FERNANDO	X1356000N	BECERRIL DE LA SIERRA	06/02/2009	120.00		ORD. MOV,	061.154		
18013	CASADO SOBRINO VICENTE	03431897	COLLADO VILLALBA	28/02/2009	84.00		ORD. MOV,	061.167		
18017	LOPEZ CASTAÑON MARIA LORENA	03078661L	MORALARZARZAL	12/03/2009	91.00		ORD. MOV,	024.069		
18038	FERNANDEZ NUÑEZ BORJA	51392340J	MADRID	31/01/2009	120.00		ORD. MOV,	006.037		
18040	CORCHADO SANTISTEBAN VICENTE	08759796Q	MORALARZARZAL	12/02/2009	90.00		ORD. MOV,	061.182		
18047	GUTIERREZ TEODORO JUAN M.	02231519	MORALARZARZAL	15/02/2009	120.00		ORD. MOV,	061.158		
18051	DE ANTONIO BALADIN JOSE	00394466	MORALARZARZAL	16/02/2009	84.00		ORD. MOV,	061.167		
18078	VIDAL GARCIA JUAN CARLOS	11391228	SAN LORENZO DEL ESCORIAL	02/02/2009	90.00		ORD. MOV,	061.150		
18088	SOTO CUARTERO GUILLERMO J.	02637938	BECERRIL DE LA SIERRA	04/02/2009	84.00		ORD. MOV,	061.167		
18091	AGUILERA LORENZO TOMAS	789078	MADRID	04/02/2009	84.00		ORD. MOV,	061.167		
18115	EL IBRAHIMI OTMAN	X7107716A	MORALARZARZAL	13/03/2009	84.00		ORD. MOV,	061.167		
18132	VASILEV HIRISTOV HRISTIAN	X6328587E	MORALARZARZAL	13/02/2009	90.00		ORD. MOV,	061.150		
18133	CAFETA SL	B83069104	COLLADO VILLALBA	15/02/2009	90.00		ORD. MOV,	061.151		(1)
18138	DIAZ CASARRUBIOS JOSE ANTONIO	05280887	BECERRIL DE LA SIERRA	15/02/2009	120.00		ORD. MOV,	061.163		
18166	MOJARRO ZAGALAZ ALBERTO G.	50847497	COLLADO VILLALBA	13/02/2009	84.00		ORD. MOV,	061.167		